

CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, S.A.D.

CAPITAL ALBINEGRO, S.L.

SEMPRE ORELLUT

**CONDICIONES RELATIVAS AL OFRECIMIENTO PARA LA
COMPRA DE ACCIONES POR PARTE DE ACCIONISTAS Y
ABONADOS**

I. Introducción

1. El CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, S.A.D. y su accionista de referencia, CAPITAL ALBINEGRO, S.L. tienen entre sus objetivos establecer las condiciones más sólidas para hacer posible la consolidación y crecimiento deportivo y social del ya casi centenario proyecto del CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN. Una de estas condiciones pasa por ensanchar la posibilidad de que los accionistas y abonados del Club, los máximos exponentes del espíritu "Orellut", puedan incrementar su participación en el accionariado del CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, S.A.D. a través de aquellas fórmulas que resulten más beneficiosas para el Club, mejoren su actual situación financiera y patrimonial y permitan sentar las bases para la consecución de los objetivos de la entidad.
2. El presente documento tiene como propósito establecer las condiciones del ofrecimiento que CAPITAL ALBINEGRO, S.L. hace en relación con la venta de un paquete relevante de sus acciones a través de una operación instrumentada de forma tal que el producto de la venta revierta íntegramente en interés del CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, S.A.D. y que, además, los socios y abonados concurrentes obtengan un premio a su fidelidad a nuestros colores.

II. Condiciones básicas del ofrecimiento

1. CAPITAL ALBINEGRO, S.L. pone a la venta hasta un máximo de 4.900.000 acciones del CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, S.A.D. representativas de un 25,82% del capital social de la entidad.
2. El ofrecimiento de acciones se dirige exclusivamente a aquellas personas físicas que tengan cualquiera de las siguientes condiciones (en el momento de formalización de la correspondiente compraventa o, en cualquier caso, antes del 30 de diciembre de 2019):
 - a) Ser accionista del CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, S.A.D.
 - b) Ser abonado del CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, S.A.D. y estar al corriente en los pagos correspondientes al abono.
3. El precio de venta de cada una de las acciones será de 1,- € por acción.
4. Las acciones podrán ser adquiridas en paquetes de 300 o 600 acciones y sus múltiplos.
5. La compra mínima será de un paquete de 300 acciones.
6. El precio íntegro de la compraventa será ingresado en la cuenta corriente a nombre de Capital Albinegro s.l. con nº **ES48 3138 2002 9120 3007 8725**, abierta en la entidad **RURAL NOSTRA**. **El saldo de esta cuenta es indisponible para Capital Albinegro y será en su totalidad destinado a ser ingresado en el CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, S.A.D. como aportación para la compensación de pérdidas acumuladas.** Se señala, por tanto, que el destino exclusivo y completo del producto de la venta repercutirá en beneficio del CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, S.A.D. y será empleado por éste en la atención de sus necesidades y el cumplimiento de su objeto social.
7. El plazo para la compra de acciones se iniciará el día 7 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas y finalizará el día 5 de diciembre de 2019 a las 20:00 horas. Los horarios podrán ser modificados.
8. Las solicitudes de compra se atenderán por riguroso orden de petición hasta completar la totalidad de acciones ofrecidas.

III. Beneficios adicionales para los compradores

1. El CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, S.A.D. establece, como complemento adicional, el siguiente beneficio a los compradores de las acciones objeto del presente ofrecimiento que sean abonados del CD CASTELLÓN SAD:

Una reducción del precio de su abono del 100% en el precio del abono anual durante 3 (tres) temporadas (desde la temporada 2020/21 hasta la 2022/23, ambas inclusive), para aquellos compradores de, al menos, 300 acciones de las comprendidas en el presente ofrecimiento en el caso de ser abonado de cualquiera de los asientos de Castalia (excepto los de Tribuna Alta y Tribuna Baja); y de un mínimo de 600 acciones para los abonados en Tribuna Alta y Tribuna Baja. Para la aplicación de dicha reducción en cada tipo de abono, la titularidad de las acciones compradas ha de serlo a nombre del titular del correspondiente abono.

2. La reducción en el precio del abono referida en el apartado anterior no será de aplicación a los abonados de los Palcos y Tribuna Vip.
3. La reducción en el precio del abono referida en el apartado anterior será de aplicación con independencia de la categoría en la que milite el primer equipo del CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, S.A.D.
4. La obtención del descuento previsto en el apartado III.1 anterior está asimismo condicionada al cumplimiento de todos y cada uno de los siguientes requisitos:
 - a) Ser abonado al CD CASTELLÓN en la temporada 2019/2020. A este efecto, cualquier persona que acceda a la adquisición de acciones mediante la presente oferta y no sea todavía abonado, tendrá de plazo para darse de alta como abonado, para poder beneficiarse en el futuro del ahorro ofrecido, hasta el 30 de diciembre de 2019.
 - b) Seguir siendo titular de las acciones compradas en el marco de este ofrecimiento en el momento de procederse a la renovación del abono correspondiente. Excepcionalmente este requisito no será exigido (y por lo tanto, se respetará la reducción) en los casos de que quien

renueve haya adquirido la totalidad de las acciones en cuestión por sucesión *mortis causa* y cumpla el resto de requisitos para ello.

- c) Que el titular haya asistido en la temporada anterior a, al menos, el 75% de los partidos oficiales celebrados por el primer equipo del CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, S.A.D. en Castalia; Para el caso de la temporada corriente 2019/2020, se tomarán en cuenta las asistencias y partidos desde el 1 de enero de 2020.
- d) Se considerará de igual manera que el abonado ha asistido al partido a estos efectos, si su asiento ha sido liberado para ser comercializada su plaza para dicho partido por el CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, S.A.D., con al menos 5 días de anterioridad a la celebración del partido, sin contar el día de su celebración.
- e) Que el titular no haya infringido en la temporada anterior la prohibición de cesión inconsentida del abono, al tratarse éste de un título personal e intransferible.
- f) Cualquier promoción anterior a la presente, destinada a reducir el precio base del abono de temporadas siguientes, queda sustituido en su caso, por la reducción en el precio del abono, incluida en la presente oferta.

IV. Formalización de las compras

1. La formalización de las compraventas se efectuará mediante presencia de los accionistas y abonados interesados, personalmente o debidamente representados mediante documento notarial, en las oficinas habilitadas en la zona VIP del estadio de Castalia (con acceso por la puerta 0 (cero) en horario de 10 a 14:00 y de 17:00 horas a 20:30 horas durante los días laborables del plazo de vigencia del ofrecimiento especificado en el apartado II.6 anterior. Pudiendo variar el horario, días y ubicación de la oficina de venta a opción del CD CASTELLÓN SAD, lo que informará mediante publicación en la página web y/o redes sociales.

2. La documentación a aportar incluye:
 - a) Formulario de compra debidamente firmado (se puede descargar en la página web del CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, S.A.D. durante el proceso de contratación u obtener en la propia oficina de venta)
 - b) DNI o NIE del comprador o escritura pública de representación, en vigor o escritura pública de poder de la persona jurídica en su caso.
3. El pago del precio, a salvo los supuestos previstos en el apartado V siguiente, se verificará mediante ingreso en la cuenta corriente indisponible nº ES48 3138 2002 9120 3007 8725 de la que es titular CAPITAL ALBINEGRO, S.L. en la entidad RURAL NOSTRA.
4. Efectuadas estas operaciones, el Club Deportivo Castellón, S.A.D. hará constar en documento público las transmisiones verificadas e informará individualmente a cada uno de los adquirentes por medio de correo electrónico la confirmación de haber procedido a la inscripción a su nombre de las acciones correspondientes, adjuntando certificado de la titularidad con indicación de la numeración de las acciones adquiridas.

V. Posibilidad de Financiación y tarjeta "Orellut"

1. El CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, S.A.D., CAPITAL ALBINEGRO, S.L. y RURAL NOSTRA han llegado a un acuerdo de patrocinio por el que se ofrece a los interesados en la compra de acciones de las que son objeto del presente ofrecimiento, la posibilidad de financiar la compra en las siguientes condiciones:
 - a) Opciones de financiación negociadas bajo contrato de patrocinio con la entidad Rural Nostra.

PRÉSTAMO CENTENARIO "ORELLUT"

- Se podrán financiar cantidades entre 300 euros y 2.022 euros hasta 36 meses.

- Sin intereses.
- Comisión del 6% de apertura y estudio con un mínimo de 30 euros (a financiar junto al principal).
- Sin comisión de cancelación anticipada.

Ejemplos.-

- Financiación 300 euros.
 - o Comisión de estudio y apertura (mínimo) 30 euros.
 - o 36 meses de amortización.
 - o Cuota mensual. 9,17 euros mensuales.
- Financiación 600 euros.
 - o Comisión de estudio y apertura (6%) 36 euros.
 - o 36 meses de amortización.
 - o Cuota mensual. 17,67 euros mensuales.

PRÉSTAMO ORELLUT

- De 3.000 hasta 15.000 euros.
- Hasta 60 meses.
- 3,95% TIN
- Comisión de apertura 1%.
- Comisión de cancelación
 - o 1% primer año
 - o 0,5% 2º año y siguientes

TARJETAS ORELLUT

- TARJETA DE CRÉDITO ORELLUT.
 - o Cuota de emisión 20 € (gratuita para socios y abonados CD CASTELLÓN)
 - o Cuota por duplicado 5€ (gratuita para socios y abonados CD CASTELLÓN SAD)
 - o Cuotas de mantenimiento.
 - Si el importe total de compras anuales es de 2.000 euros o más, 0€
 - Si el importe de compras anuales es inferior a 2.000 €, 20 €/año.
 - Seguros de uso fraudulento, de accidentes, de pérdida de equipajes, de reembolso de compras y asistencia en viajes GRATUITO.
 - o Servicio de compras personalizadas, - Posibilidad de aplazamiento de compras desde 150€ hasta 2.000 € y en 3,6,9,12,18 y hasta 40 meses SIN INTERESES y con una comisión de apertura que varía en función al importe y plazos elegidos (LA INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLETA Y DE LA OPERATIVA SERÁ INFORMADA POR EL BANCO RURALNOSTRA AL CLIENTE EN EL MOMENTO DE CONTRATACIÓN DE SU TARJETA)
- TARJETA DE DÉBITO ORELLUT
 - o Cuota de emisión 10€ (gratuita para socios y abonados del CD CASTELLÓN)
 - o Cuota por duplicado 5€ (gratuita para socios y abonados del CD CASTELLÓN)
 - o Cuota de mantenimiento:
 - Si el importe total de compras anuales es de 2.000 euros o más, 0€
 - Si el importe de compras anuales es inferior a 2.000 €, 10 €/año.
 - Seguros de uso fraudulento, GRATUITO.

Este es un extracto de productos y condiciones que serán completados informativamente en la Entidad financiera, teniendo en este documento un sentido aproximativo a las mismas y sin poder ser considerado una oferta del CD CASTELLÓN.

b) El importe financiado es finalista y sólo podrá utilizarse para operaciones de compra de cualquier tipo, bajo la prescripción del CD CASTELLÓN SAD.

2. En caso de acogerse a esta opción de financiación, se facilitará en la oficina de venta o en el proceso online de adquisición, toda la información correspondiente en un formulario de solicitud de información, necesario para solicitar las condiciones pactadas con la entidad financiera Rural Nostra donde se habrá de dirigir, y asimismo un formulario de "orden de transferencia" a la cuenta indisponible de Capital Albinegro, habilitada a estos efectos, en el que sólo quedará pendiente de rellenar la cuenta bancaria de origen de los fondos, que será la que se aperture en este proceso o se disponga previamente en la entidad financiera Rural Nostra a nombre del pagador de la presente compra.

VI. Información adicional

1. Queda a disposición de los accionistas y abonados interesados la siguiente información adicional:
 - a) Estatutos sociales vigentes del CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, S.A.D.
 - b) Cuentas anuales auditadas del CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, S.A.D. de los ejercicios cerrados y auditados 2016/2017 y 2017/2018.
2. Se deja constancia de que el presente ofrecimiento tiene carácter privado y no constituye oferta pública de venta de valores de conformidad con los términos del artículo 35.2 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.
3. El presente documento ha sido objeto de aprobación por parte del Consejo de Administración del CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, S.A.D. mediante acuerdo de fecha 25 de octubre de 2019 y del administrador único de CAPITAL ALBINEGRO, S.L. en fecha 24 de octubre de 2019.

Castellón, 5 de noviembre de 2019

Pam, pam, ... orellut